

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697-2022-MPLC/A

Quillabamba, 15 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2022-COMUFE-RCS/MDV/LC, presentado por el Presidente de la COMUFE -2022, de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio del Visto, el Presidente de la COMUFE – 2022 de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar el día 16 de noviembre del presente año, en los actos protocolares por el CXXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Vilcabamba;

Por estas consideraciones, y estando al documento del Visto, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

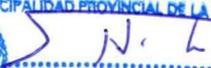
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del Ing. **ANDRÉS SOLÓRZANO QUISPE - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por el día **16 de noviembre del 2022**, precisando que viajare al Distrito de Vilcabamba, con el fin de participar en los actos protocolares por el CXXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Vilcabamba, tomando en consideración el documento del Visto. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto Resolutivo al Regidor, y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
URH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447